



CIRCULAR 003 DE 2024

Neiva, 27 de agosto de 2024

PARA: ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

DE: CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ASUNTO: *IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD PARA LA MODALIDAD DE GRADO.*

Cordial saludo,

La Dirección del Programa de Administración de Empresas se complace en informarles sobre la reciente aprobación del *Acta de Compromiso y Confidencialidad* para la Modalidad de Grado, la cual ha sido validada y adoptada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2024. Este formato será de uso obligatorio para todos los estudiantes y docentes tutores involucrados en proyectos de grado dentro de nuestro programa.

El objetivo principal del *Acta de Compromiso y Confidencialidad* es formalizar y fortalecer los acuerdos entre el estudiante y su docente tutor, estableciendo las responsabilidades y obligaciones de ambas partes para garantizar el éxito del proyecto de grado. Esta acta se convierte en un instrumento clave para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la confidencialidad de la información relacionada con los proyectos desarrollados en el marco de la Modalidad de Grado.

Compromisos del Estudiante

Al firmar el *Acta de Compromiso y Confidencialidad*, el estudiante se compromete a participar activamente en todas las etapas del proyecto, entendiendo que su dedicación y responsabilidad son esenciales para alcanzar los objetivos planteados. Es importante destacar que:

- El estudiante ha sido informado de que, en caso de faltar a dos (2) tutorías sin previo aviso y sin una justificación válida, o si no cumple con las actividades de investigación o tareas asignadas dentro del plazo establecido, el proyecto será automáticamente suspendido durante el período académico vigente.



- La suspensión del proyecto implicará que el estudiante deberá esperar al siguiente período académico para retomar el desarrollo del mismo, lo que puede afectar su cronograma de graduación.

Responsabilidades del Docente Tutor

El docente tutor, por su parte, también adquiere compromisos claros al firmar el *Acta de Compromiso y Confidencialidad*. Entre sus responsabilidades destacan:

- Cumplir con las reuniones de tutoría pactadas con el estudiante. En caso de que surja la necesidad de aplazar alguna reunión, el docente tutor deberá informar con suficiente antelación y reprogramar la sesión en una nueva fecha mutuamente acordada.
- Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de su rol como tutor del proyecto. Esta obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información sea patentada, registrada o se haga pública de manera oficial.
- En caso de incumplir con las obligaciones de confidencialidad, el docente tutor será sujeto a las sanciones disciplinarias que correspondan, conforme a las normativas institucionales.

Implementación y Vigencia

El *Acta de Compromiso y Confidencialidad* entrará en vigencia de manera inmediata, a partir de la fecha de emisión de esta circular. Todos los estudiantes que inicien un proyecto de grado deberán firmar el acta junto con su docente tutor antes de comenzar formalmente el desarrollo del proyecto.

Sin otro particular,

Cortésmente,

LUIS MIGUEL PEREZ GOMEZ

Presidente del Consejo de Facultad de
Ciencias Económicas y Administrativas

JUAN PABLO MOSQUERA

Secretario Consejo de Facultad
Ciencias Económicas y Administrativas